

FGE

FISCALÍA INFORMA

Boletín

Edit. No. 276



15 de marzo 2019

**PRISIÓN PREVENTIVA
PARA 5 INTEGRANTES
DE PRESUNTA BANDA DE
ROBACARROS EN
GUAYAQUIL**

**CASO DE VIOLACIÓN GRUPAL
A LA ESPERA DE AUDIENCIA
DE EVALUACIÓN Y
PREPARATORIA DE JUICIO**



CASO DE VIOLACIÓN GRUPAL A LA ESPERA DE AUDIENCIA DE EVALUACIÓN Y PREPARATORIA DE JUICIO

PICHINCHA

Con informes periciales, a más del ingreso al expediente de los resultados del cotejamiento de las muestras de ADN tomadas de los tres procesados y de la víctima, se cerró la instrucción fiscal de la investigación en el caso "Martha".

La Fiscalía Provincial de Pichincha está a la espera de que la jueza señale día y hora para la audiencia preparatoria de juicio por el delito de violación, tipo penal bajo el cual se realiza la investigación de este proceso.

Para la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, la fiscal especializada en Violencia de Género, Consuelo Tapia, prepara el anuncio de prueba que incluye los elementos de convicción recolectados durante la etapa de instrucción fiscal, entre

los que se encuentran los informes de los videos extraídos de los teléfonos celulares de los procesados, versiones de los procesados y de los agentes aprehensores, pericias psicológicas y de entorno social, entre otros.

La formulación de cargos en este caso se realizó por flagrancia el 14 de enero de 2019 y la investigación formal tuvo un término de 30 días. A este plazo se sumaron otros 30 días, por la vinculación realizada a una cuarta persona el pasado 28 de febrero.

La Fiscalía investiga a cuatro ciudadanos: Juan Andrés M., a los hermanos Jhon Alexander y Danny Paúl C. y Xavier E., por la violación grupal perpetrada en una mujer de 35 años en un bar de la Jipijapa, al norte de Quito. El 13 de enero de 2019, la víctima fue encontrada con signos de haber sido privada de la conciencia para cometer en ella actos sexuales violentos y sin consentimiento.

La Fiscalía procesa el caso bajo el artículo 171, numeral 1 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, que se refiere a cometer violación en una persona que ha sido privada de la razón o el sentido.



PRISIÓN PREVENTIVA PARA 5 INTEGRANTES DE PRESUNTA BANDA DE ROBACARROS

GUAYAS

La Fiscalía Provincial del Guayas procesó a 5 ciudadanos por el delito de asociación ilícita, luego de que fueran detenidos en el operativo "Avalancha 177", ejecutado de manera conjunta con la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, en Guayaquil y otras ciudades del país, la madrugada del jueves 14 de marzo de 2019.

El fiscal Especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional, FEDOTI, Julio Sánchez Mera, en audiencia de formulación de cargos realizada en la Unidad Judicial Febres Cordero, presentó como elementos de convicción los informes de vigilancia y seguimiento realizados a los procesados, identificación de domicilios y lugares de trabajo donde se realizaban los actos ilícitos, interceptación de llamadas a los teléfonos celulares de los aprehendidos y el respaldo documental de las denuncias ingresadas por el robo de vehículos.

La jueza de Garantías Penales Herlinda Urquiza Izquierdo acogió el pedido de la Fiscalía y dictó prisión preventiva en contra de Jorge Leonardo V.V., Daniel Orlando S.C., Adrián Geovanny V.C., Carlos Alfredo Q.S. y Jorge Geancarlos B.Z., además dispuso de 90 días para el cierre de la instrucción fiscal.

La Fiscalía junto a las unidades del Grupo de Intervención y Rescate, GIR, Criminalística, Policía Judicial e Inteligencia, desplegaron varios operativos. Se efectuaron 6 allanamientos en los sectores de Monte Sinaí, Bastión Popular y en la parroquia Pascuales, al noroeste de Guayaquil.

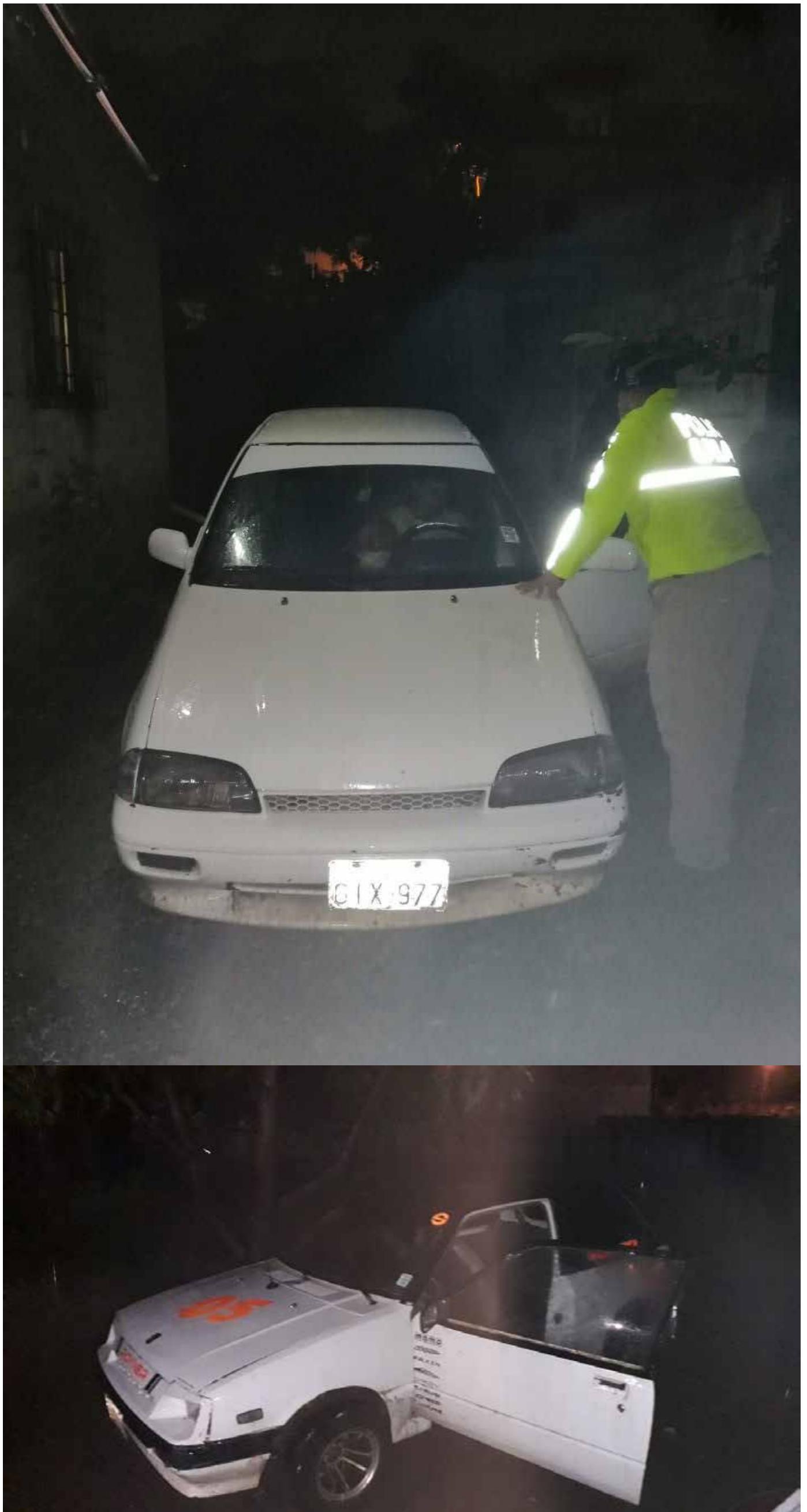
Los 5 ciudadanos fueron detenidos en sus domicilios adjuntos a varias mecánicas, lugares donde se desmantelaban los automotores robados y realizaban cambios de piezas a otros vehículos. Además, este grupo se habría dedicado a la venta de accesorios robados a locales comerciales de repuestos automotrices en el centro de Guayaquil.

En el operativo se logró recuperar 3 autos, además de teléfonos celulares y

documentación concerniente al caso. La Fiscalía abrió un proceso investigativo el 8 de enero de 2019, por el incremento de denuncias de los perjudicados.

Dato:

La Fiscalía del Guayas reportó 298 denuncias por robo de automotores durante el 2019. En enero hubo 150 denuncias, 129 en febrero y 19 durante la primera semana de marzo.



TRABAJO INVESTIGATIVO DE LA FISCALÍA PERMITE OBTENER SENTENCIA POR TENTATIVA DE ASESINATO

LOS RÍOS

Tras valorar las pruebas presentadas por la Fiscalía, el Tribunal Penal de Babahoyo sentenció a 7 años 4 meses de pena privativa de libertad a Kevin Stalin S., por tentativa de asesinato en contra del policía Tito Manuel Choez Tobar.

El hecho se registró en Babahoyo el 2 de febrero de 2018, cuando la víctima perseguía al sentenciado y recibió un disparo, producto del cual resultó herido, pues minutos antes, Kevin Stalin S. habría cometido un robo a mano armada.

En la audiencia de juzgamiento, el fiscal de Personas y Garantías, Jairo Placencia, presentó los testimonios de la víctima, de agentes investigadores de la Policía, y de testigos presenciales que identificaron a Kevin Stalin S. como autor de la infracción.

El fiscal Placencia sustentó su acusación con las pruebas documentales, testimoniales y periciales que demostraron la existencia del delito y la responsabilidad penal de este ciudadano.

El Tribunal Penal, integrado por la jueza ponente Marjorie Gómez y los vocales Mercedes Caicedo y Jorge Blum, acogió el pedido de la Fiscalía y emitió fallo condenatorio. La reparación integral a la víctima se conocerá cuando se notifique la sentencia por escrito.

Este caso se judicializó según el artículo 140 (asesinato) numerales 8 y 10 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, y el artículo 39 (tentativa) del mismo cuerpo legal.



SENTENCIA DE 10 AÑOS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD EN CASO DE HOMICIDIO

CAÑAR

Con la presentación de pruebas documentales, testimoniales y periciales, la fiscal Ximena Rojas obtuvo una sentencia de 10 años de privación de libertad en contra de Cristian Daniel C., por el homicidio del ciudadano Paúl Padilla.

En la audiencia de juzgamiento, el Tribunal Primero de Garantías Penales de Cañar dispuso al sentenciado una multa de USD 46.000 y cancelar USD 44.000 a la esposa de la víctima, como reparación integral.

Durante la investigación, la fiscal Rojas comprobó que el 18 de noviembre de 2018, la víctima salió de un bar nocturno, con un acompañante y mientras se dirigían a sus domicilios por la Av. 16 de Abril, de Azogues, fueron interceptados por el sentenciado, quien les solicitó dinero y les amenazó con un arma blanca. El acompañante se negó a entregarle el dinero y tras un enfrentamiento el sentenciado apuñaló a la víctima en el abdomen y el pecho.

La Fiscalía sustentó la acusación con el testimonio anticipado de un testigo protegido, además con los testimonios de personas que auxiliaron a la víctima en el lugar del hecho y le trasladaron a una casa de salud, donde falleció.

El cometimiento del delito se demostró con el acta del levantamiento del cadáver, informe de autopsia, certificado de defunción, necropsia psicológica, pruebas de ADN practicadas a la vestimenta de la víctima y del sentenciado, entre otras.

Dato:

Cristian Daniel C. fue sentenciado con base en el artículo 144 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) que sanciona el homicidio con privación de libertad de 10 a 13 años.

PRISIÓN PREVENTIVA PARA CIUDADANA POR MUERTE DE BEBÉ



Por el delito de asesinato, la ciudadana Yari Alexis I.B., quedó con prisión preventiva tras la audiencia de formulación de cargos realizada en la Unidad de Flagrancia, en Quito. La Fiscalía abrió instrucción fiscal por 90 días.

La procesada, de 20 años, y su pareja sentimental, Santiago Paúl C. de 19, tenían una orden de captura por la muerte de un recién nacido, a quien se lo encontró dentro de una funda de basura en una quebrada, el 17 de febrero del 2017.

Ellos fueron detenidos la noche del 13 de marzo del 2019, al sur de Quito. La tarde del 14, la fiscal Verónica Murgueytio -ante el juez de flagrancia Marco Antonio Tamayo- presentó cargos por asesinato en contra de Yari Alexis.

Entre los elementos de convicción están el acta del levantamiento del cadáver, el informe de autopsia médico legal, el informe genético donde determina que es la madre del recién nacido, y la versión libre y voluntaria de la procesada.

La ciudadana relató que se enteró de su estado de gestación al culminar la secundaria, cuando postulaba para un cupo en una universidad pública. Pero la noticia la desorrientó y no sabía qué decisión tomar, si dar en adopción al bebé, entregárselo al padre o quitarse la vida.

Según la procesada, pasó el tiempo y en esa confusión, fue a la quebrada a coger menta porque le dolía la cabeza, se empezó a desangrar y se desmayó. Al despertarse buscó al bebé y no lo encontró.

Sin embargo, la autopsia realizada al cuerpo del recién nacido concluye que murió por trauma cráneo encefálico (fractura de cráneo), es decir, su muerte fue violenta.

Para el ciudadano Santiago Paúl C., no se encontraron elementos que lo vinculen al delito, por lo tanto quedó en libertad.

El asesinato está tipificado y sancionado en el artículo 140 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, con privación de libertad de 22 a 26 años.